



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ASEGLOB ASISTENCIA
EMPRESARIAL GLOBAL S.A."

CUANTIA : INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veinte días del mes mayo del dos mil ocho mil, Abogado
JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Trigesimo Séptimo
Suplente-Encargado del Canton, según acción personal
mil trescientos sesenta y cuatro OPE- catorce de
septiembre del dos mil siete, comparecen las
siguientes personas: La señora MUYA CASTILLO RUTH
YOLANDA, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, casada, de profesión psicóloga quien
comparece al nombre y representación de la compañía
ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A." tal como
lo demuestra la copia certificada del nombramiento y
de la acta de junta de accionistas que como
habilitantes se lo agregan a esta matriz. Los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para
obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe.
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura pública de " CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASEGLOB ASISTENCIA
EMPRESARIAL GLOBAL S.A." la que proceden con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

1 presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
2 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar una de CAMBIO DE DOMICILIO
4 Y REFORMA DE ESTATUTO que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
6 INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la
7 presente Escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y
8 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL , la señora doctora MOYA
9 CASTILLO RUTH YOLANDA, por los derechos que
10 representa a la compañía en su calidad de Gerente
11 General, tal como lo demuestra las copias del
12 nombramiento y del acta de junta general universal y
13 extraordinaria de accionistas de la compañía, que se
14 incorporan como habilitante a esta minuta; CLAUSULA
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura
16 pública celebrada ante la notaria trigésima Séptima
17 del Cantón Guayaquil abogada Angélica Luna de Castro,
18 el cuatro de diciembre del dos mil , e inscrito en
19 el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de mayo
20 del dos mil uno, se constituyó la compañía
21 denominada " ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL
22 S.A.", , con un capital social de ochocientos dólares
23 de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que
24 se encuentra conformado en ochocientas acciones
25 ordinarias y nominativas, con un valor de cada una de
26 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
27 capital que se encuentra suscrito y pagado a la fecha
28 en su totalidad.-B)En sesión de junta general

ECUADORIA***** F474314242

NACIONALIDAD: CASADO EDGAR REYES

ESTADO CIVIL: SUPERIOR PSICOLOGO

INSTRUCCION: PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GAYTAN ESCOLASTICO MOYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DELIA MARIA CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO: GONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 31/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 31/08/2013

FORMA NO. 1701543-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090411059-0

NOY CASTILLO RUTH YOLANDA

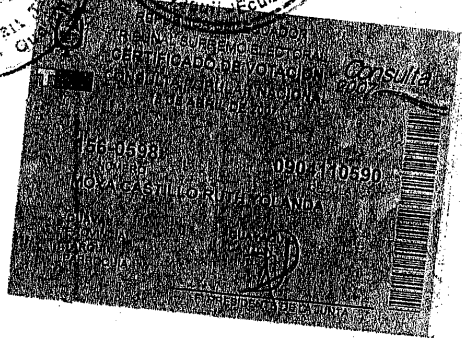
11 MAYO 1950

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 002- 0587 0353

REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPJOM.

Ab. JUNIO OLIVERA ESPINOZA

NOTARIO SUPLENTE (E)

Notaria Trigesima Septima

del Cantón Guayaquil

COMPANIA "ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A."

Guayaquil, 06 de Marzo del 2006

Doctora
RUTH YOLANDA MOYA CASTILLO
Ciudad

De mis Consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a UD., que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A." en sesión celebrada el DÍA de hoy, acertadamente se la eligió como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo, UD. Tiene la representación legal, Judicial, extrajudicial de la compañía, obrando en forma individual o conjunta con el Presidente.

Sus atribuciones constan en la escritura publica de constitución de la Compañía celebrada ante la Notaria Abogada Luz Angélica Luna A. De Castro, el 4 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton, el 10 de Mayo del 2001

Atentamente,

Ing. RENE REYES MOYA
Secretario Ad Hoc

NOTA DE ACEPTACION

En este lugar y día, acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A."

Guayaquil, 06 de Marzo del 2006

Ruth Moya de Paez
Dra. Ruth Yolanda Moya Castillo
C.C. No. 0904110590

DOMICILIO Gran Pasaje Piso 7 Oficina 705 9 de Octubre y Baquerizo Moreno
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.101
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASEGLOB
ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A., a favor de RUTH
YOLANDA MOYA CASTILLO, a foja 25.003, Registro Mercantil
número 4.601.

ORDEN: 1761
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S.

REVISADO POR: *16*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A.
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
QUE HACE LA COMPAÑIA ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL
GLOBAL S.A.", EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL 2.007.



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre del dos mil siete, siendo las veinte horas, en la sede social, ubicado en el Edificio "El gran Pasaje" en las calles 9 de Octubre y Baquerizo Moreno, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de socios la compañía ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A., Preside la junta el Abg. Rafael Calderón V., en calidad de Presidente ad-hoc y actúa en calidad de secretario de la Junta, su Gerente General, en la persona del señor la Dra. RUTH MOYA CASTILLO.- El presidente procede que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas de accionistas, y verificar la constancia de las acciones que representan el capital social de la compañía, resultando que asisten los siguientes accionistas: 1.- Dra. RUTH YOLANDA MOYA CASTILLO, propietario de setecientos noventa y dos acciones, nominativas, ordinarias e indivisibles suscritas y pagadas íntegramente.- 2.- EDGAR RENE REYES MOYA, propietario de ocho acciones, nominativas, ordinarias e indivisibles, suscritas y pagadas íntegramente. Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en OCHOCIENTAS, acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el artículo 238 de la Ley de compañías en vigencia, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA"; SEGUNDO: "REFORMA DEL ARTICULO CUARTO : DEL DOMICILIO Y NACIONALIDAD DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"; y TERCERA "AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO". El presidente declara legal y formalmente instalada la junta General Universal Y Extraordinaria De Accionistas de la compañía ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A. El secretario procede a dar lectura al orden del día: PRIMERO: "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA". Procede a tomar la palabra la accionista Ruth Yolanda Moya Castillo, quien manifiesta que la empresa a fin de prestar su servicios de proveedor de Internet, e inclusive el servicio de transmisión de datos, debe reformarse su estatuto en ese sentido. Por lo que mocionó este mismo accionista que se reforme el segundo artículo del estatuto social de la compañía por el siguiente: " ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL : UNO) A proveer el servicio de Internet, comprendiendo todas sus fases de compra, venta y reventa ; A la prestación del servicio de transmisión de datos. A la prestación de servicios de Valor Agregados, de Portador , de Carrier en la Telecomunicación, pudiendo obtener todos los permisos que sean necesarios ante autoridad competente.-; A la contratación y venta de servicios de computación a personas naturales o jurídicas , o empresas comerciales o industriales públicas o privadas. Los servicios comprenderán la programación y el procesamiento automático de datos. DOS.- A la fabricación, importación, exportación , comercialización

Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

distribución, compra y venta de todo tipo de aparatos electrónicos: computadoras, ordenadores, así como sus partes, repuestos y accesorios; a la prestación de servicios de asesoría, mantenimiento, reparación de todo tipo de aparatos electrónicos; TRES) El diseño e instalación de redes de computación; A la asistencia técnica en las áreas de programación, ingeniería de sistemas y mecanización en el campo informático; A la asesoría entrenamiento, desarrollo de paquetes computacionales y todo lo relacionado con la información; CUATRO) A la capacitación ocupacional, principalmente en áreas de automatización, mediante seminarios, conferencias, publicaciones, eventos u otras formas de transferencia sistemática de conocimientos y tecnología; A la explotación directa de equipos de computación electrónica y procesamiento de datos y la creación, fabricación, desarrollo y aplicación del hardware y software.- CINCO) - A la representación de firmas comerciales nacionales y extranjeras en todas las actividades que dentro de la leyes, desempeñe el ser humano.- SEIS) A la administración y mantenimiento de: edificios, fabricas, oficinas, bienes muebles e inmuebles, instalaciones portuarias, haciendas agrícolas y ganaderas, equipos de actividades deportivas, sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas; En general, la compañía estará investida de todos los poderes para realizar actos y suscribir contratos permitidos por las leyes, sean estos civiles, mercantiles con entidades públicas o privadas en el país o en el exterior, de acuerdo con lo que sea requerido para el cumplimiento del objeto social, sin perjuicio de las condiciones establecidas en la ley ecuatoriana. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas. - SEGUNDO.- "REFORMA DEL ARTICULO CUARTO: DEL DOMICILIO Y NACIONALIDAD DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA".- Toma la palabra el ingeniero René Reyes Moya, quien indica que se va a ampliar el ámbito de objeto de la compañía, en especial la prestación del servicio de Internet, y que este servicio se lo va ha enfocado a toda la provincia del Guayas, por tal motivo se debería cambiar el domicilio de la compañía, del Cantón Guayaquil al Cantón Daule. Por tal motivo mociona, que se reforme el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, por el siguiente: ARTICULO CUARTO "DOMICILIO Y NACIONALIDAD: El domicilio principal de la compañía es el cantón Daule, pudiendo operar en todo el territorio nacional, para lo cual abrirá agencia y sucursales donde se requiera. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana." Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.- TERCERO: "AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO".-Al efecto el señor abogado Rafael Calderón V., indica que la escritura pública que reforma el estatuto debería ser suscrita por el o los representantes legales de la compañía; por lo que mociona autorizar al Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía, que suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A.- Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.- No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta y del nombramiento. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los accionistas presentes.-Presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas en esta acta, termina la sesión a las veintiún horas.- FIRMAN señor Ing. EDGAR RENE

REYES MOYA; la doctora RUTH YOLANDA MOYA CASTILLO; y el abogado RAFAEL CALDERON VALDIVIEZO.- HASTA AQUÍ, EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S. A.

DOY FE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE IGUAL VALOR Y TENOR QUE EL ORIGINAL, QUE REPOSA EN MIS ARCHIVOS Y ME REMITIRÉ A ELLOS EN CASO NECESARIO.
GUAYAQUIL 7 DE DICIEMBRE DEL 2.007.-

Ruth Moya de Jerez

DRA. MOYA CASTILLO RUTH YOLANDA
Gerente General



[Signature]

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Vigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 universal y extraordinaria de accionistas.
2 el seis de diciembre del dos mil siete.
3 unanimidad se resolvió ampliar el objeto social de la
4 compañía , para tal efecto se debe reformar su
5 estatuto social en su artículo segundo. En esta misma
6 junta General autoriza al representante legal de la
7 compañía a gestionar y suscribir la escritura
8 pública de reforma de estatutos de " ASEGLOB
9 ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A." CLAUSULA TERCERA:
10 OBJETO: Con los antecedentes expuestos en forma clara
11 y precisa, la señora doctora MOYA CASTILLO RUTH
12 YOLANDA, por los derechos que representa a la
13 compañía en su calidad de Gerente General, y en
14 acatamiento a lo ordenado por la junta general
15 universal y extraordinaria de accionistas de la
16 compañía "ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL
17 S.A." celebrada el seis de diciembre del dos mil
18 siete; declara : UNO.- Reformar los artículos segundo
19 y cuarto del estatuto social en los términos
20 indicados en la antes mencionada acta de junta
21 general: DOS.-Se autoriza al Gerente General en su
22 calidad de representante legal a suscribir la
23 presente escritura pública.- CLAUSULA CUARTA:
24 DECLARACIONES: La señora doctora MOYA CASTILLO RUTH
25 YOLANDA, declara que comparece por los derechos que
26 representa a la compañía " ASEGLOB ASISTENCIA
27 EMPRESARIAL GLOBAL S.A." en su calidad de Gerente
28 General. Agregue usted Señor Notario los demás

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
2 este documento, no sea que por falta de algunas de
3 ellas se lo tenga como nulo o insuficiente.-.-
4 Firmado: Abogado Rafael Calderón Valdiviezo. Registro
5 número siete mil seiscientos treinta y seis.- Hasta
6 aquí la minuta y sus documentos habilitantes
7 agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan
8 elevados a escritura pública.- Leída que lea fue esta
9 escritura de principio a fin, por mí, el Notario en
10 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban, se
11 afirman, ratifican y firman en unidad de acto y
12 conmigo. DOY FE.-
13
14

15 P. los derechos " ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL
16 GLOBAL S.A."

17
18
19 *[Firma manuscrita]*

20 MOYA CASTILLO RUTH YOLANDA

21 C.C. No.0904110590

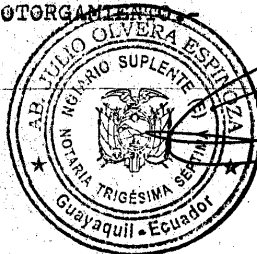
22 C.V.

23 R.U.C.0992166924001
24
25

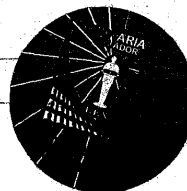
26 EL NOTARIO(E)
27 *[Firma manuscrita]*

28 ABG. JULIO OLIVERA ESPINOZA.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE .
SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.



[Firma manuscrita]
Abg. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



DECLARACION JURAMENTADA
QUE HACE LA SEÑORA RUTH
YOLANDA MOYA CASTILLO
GERENTE GENERAL DE LA CIA.
ASEGLOB ASISTENCIA
EMPRESARIAL GLOBAL S.A.-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veintidós del mes de Noviembre del
año dos mil ocho, ante mi, el Abogado JULIO OLVERA
ESPINOZA, Notario Público Trigesima Septima Suplente-Encargado del
Cantón Guayaquil, según acta de personal mil novecientos sesenta y cuatro
OPD- catorce de septiembre del dos mil siete, comparece la Señora
RUTH YOLANDA MOYA CASTILLO en su calidad de Gerente
General de la Compañía ASEGLOB ASISTENCIA
EMPRESARIAL GLOBAL S.A. casada, ejecutiva. La
compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocerle doy fe.- Bien instruido que fue en el objeto
y resultado de esta escritura a la que procede por sus propios
derechos con amplia y entera libertad me expone lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Yo, RUTH YOLANDA MOYA
CASTILLO, declaro bajo juramento que En forma libre y
voluntaria que en mi calidad de Gerente General de la Compañía
ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A., que mi
representada no tiene contratos pendiente con el Estado, ni ha sido
contratante fallida con el mismo, Hasta aquí la exposición de la

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 compareciente. EL otorgante me exhibió sus respectivos documentos
2 de identificación.- LEÍDA QUE LE FUE, esta escritura de
3 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, éste
4 la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
5 Notario de todo lo cual doy fe.-
6
7
8

9 *Ruth Moya de Ayer*
10 **RUTH YOLANDA MOYA CASTILLO.**
11 **C.C. # 090411059-0**
12 **C.V. # 153-0602**
13
14

15 **EL NOTARIO (E)**

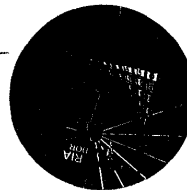
16 *[Firma]*
17
18 **JULIO OLVERA ESPINOZA**

19 **NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SÉPTIMO**

20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE
21 RUBRICO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Firma]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



ECUADORIENNA*****
CASAPAO ERGAS REYES
SUPERIOR PSICOLOGO
PRIMERA VEZ
CAYANO ESCOLAZICO ROYA
PRIMER ASISTENTE
DELIA MARIA CASTILLO
HONORARIO DE LA MADRID
LUGAR DE RESIDENCIA
FECHA DE COMBUSTION
FORMA No. 170-543-01
ECUADORIENNA AUTOCORREU






REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA GUATEMALA

088-0641 **0904110590**
 NUMERO Cedula
MOYA CASTILLO RUTH YOLANDA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARIQUI
 PARROQUIA

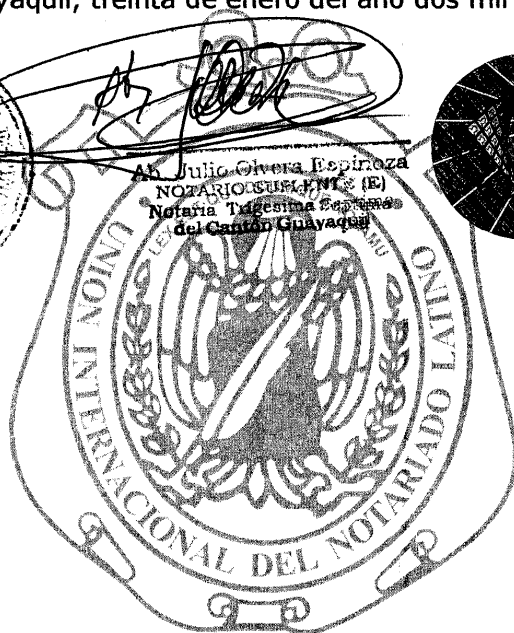
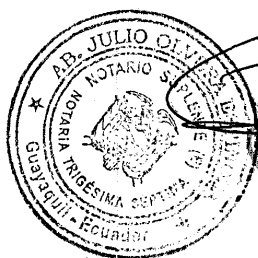
GUAYAS
 CANTON

Karla Blandino
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGLOB**

Abogado **ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A.**, celebrada ante el
Julio Publico suscrito Notario Encargado de la Notaría Trigesima Séptima del Cantón
Olvera Espinoza Guayaquil, con fecha: veinte de Mayo del año dos mil ocho, del
Notario Encargado contenido de la Resolución número: cero ocho.G.IJ.cero cero cero ocho
ochocientos treinta y cuatro, Expedida por la Abogada María Anapha
Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de Diciembre del dos mil
ocho.- Guayaquil, treinta de enero del año dos mil nueve.



Queda inscrita hoy la Escritura Publica de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A., Que antecede con el N.º 81 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.º-5.425 del Repertorio-Daule, 25 de Agosto del 2.009.-El Registrador de la Propiedad.



Ab. William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE

Queda inscrita hoy la Resolución que antecede con el N. 82 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-5.426 del Repertorio.-Daxle, 25 de Agosto del 2.009.-El Registrador de la Propiedad.

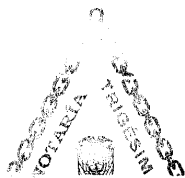


Ab. William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE



(17)

Dr. Piero Gaston Aycart
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUARANDA



NUMERO DE REPERTORIO: 38.450
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008834, dictada el 23 de diciembre del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Daule** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **ASEGLOB ASISTENCIA EMPRESARIAL GLOBAL S.A.**, de fojas 84.831 a 84.845, Registro Mercantil número 16.415. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38450



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

07 SEP 2009

CERTIFICO, que la copia
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dora G. Ayala Vincenzini
DORA G. AYALA VINCENZINI
DOCTORA EN NOTARIO